

## **Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)**

**CONVOCATORIA 2009**

---

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores y tecnólogos, para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene por objeto entre otros, la conducción y operación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), estableciendo sus funciones y objetivos, además de tener la atribución de formular y financiar apoyos para la formación de recursos humanos en sus diversas modalidades.

El CONACYT de conformidad con las facultades establecidas en su Ley Orgánica, a través de la Junta de Gobierno aprueba las reglas de operación de sus programas o subprogramas, en ese contexto con fecha 27 de enero de 2009 se emitieron las reglas de operación de los programas del CONACYT, en las que se incorporó el "Programa del Sistema Nacional de Investigadores", cuyo objetivo general es contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, promoviendo y fortaleciendo a través de la evaluación, la calidad de la producción realizada por los investigadores, procurando su vinculación con los diversos sectores y propiciando su descentralización. El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos de alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social.

Dentro de sus objetivos específicos, entre otros aspectos se encuentra el de coadyuvar a la formación de nuevos investigadores e incrementar el número de profesionales dedicados a la investigación científica y tecnológica con altos niveles de calidad, además de contribuir a la integración de sistemas nacionales de información científica y tecnológica y promover la vinculación entre investigadores y actividades académicas, promoviendo el desarrollo de las actividades de investigación científica y tecnológica en el territorio nacional, especialmente en las entidades que observan un rezago respecto al resto del país.

## **Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)**

**CONVOCATORIA 2009**

---

Con fecha 17 de junio de 2009, la Junta de Gobierno del CONACYT expidió los Lineamientos para la Operación de los Programas de Apoyo a la Consolidación Institucional y Apoyos a Instituciones para las Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación no sujetos a Reglas de Operación, teniendo el primero como objetivo general consolidar la formación de recursos humanos de alto nivel en el país y promover su vinculación con los sectores académico y productivo y el segundo, fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación, así como de las organizaciones de los distintos sectores en los ámbitos público, social y privado del país en beneficio de la población mexicana.

Para efecto de la ejecución de estos programas, los lineamientos establecen que los beneficiarios y requisitos se establecerán en las convocatorias correspondientes

Con base en estos principios el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco de los Programas descritos, y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica,

### **C O N V O C A**

A las instituciones de educación superior o centros de investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de apoyo complementario para sus investigadores adscritos que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con Nivel 1, dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales y Economía
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Ingeniería

A presentar solicitudes en la siguiente:

## **Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)**

**CONVOCATORIA 2009**

---

### **MODALIDAD**

**Modalidad Única:** Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación, cuyo objetivo es proporcionar recursos económicos a los investigadores, pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel 1, para el fortalecimiento de las actividades de investigación y docencia que realizan en sus instituciones de adscripción.

Tendrán prioridad las solicitudes que justifiquen la necesidad de consolidación y el impacto esperado en la productividad científica.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

### **BASES GENERALES**

#### **1.- Elegibilidad**

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación superior, Centros de Investigación y Organismos inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Únicamente podrán ser beneficiarios aquellos investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con nivel 1, independientemente de su edad, que no tengan, ni hayan tenido, proyectos apoyados en Fondos Sectoriales, Mixtos o Institucionales, regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología, ni hayan disfrutado del Apoyo Complementario a Proyectos de Investigación Científica para Investigadores en Proceso de Consolidación 2006 o 2008.

#### **2.- Solicitudes de apoyo**

La propuesta electrónica deberá enviarse por Internet en el formato, que junto con las instrucciones de acceso estarán disponibles, en la página [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) a partir del 3 de junio y hasta las **16:59** (hora del centro) del **3** de julio de 2009.

La solicitud deberá ser presentada por la institución carta u oficio institucional firmado por el **representante legal** y ser consistente con el plan de desarrollo institucional. La carta debe quedar incorporada a la propuesta electrónica como documento anexo. Además, se le solicita a los representantes legales de las instituciones proponentes que presenten **más de 10 propuestas**, que las cartas institucionales se envíen en un CD como archivos en formato PDF, a la Dirección de Investigación Científica Básica del CONACYT.

## Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)

CONVOCATORIA 2009

---

No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos ni a propuestas incompletas, por lo que es responsabilidad del proponente verificar que la información presentada esté correcta y completa.

**La duración del proyecto será de un año.**

### 3.- Requisitos y Documentación

**Se deberá presentar una solicitud por cada investigador, considerando lo siguiente:**

- Ser Investigador del SNI, nivel 1.
- Actualizar el *Curriculum vitae* (CVU), en el sistema electrónico "PeopleSoft", de acuerdo a la guía establecida.
- No tener, ni haber tenido, algún proyecto apoyado, ni presentar algún tipo de adeudo técnico ni financiero con el Conacyt.
- La propuesta deberá contener un protocolo de investigación el cual debe ser presentado en un máximo de 10 cuartillas. Debe contener antecedentes sobre el tema, objetivos, metodología, descripción y plan de trabajo del proyecto, detallado y calendarizado a un año, metas, y referencias bibliográficas.

### 4.- Montos y rubros elegibles

Se otorgarán hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por investigador **en una sola exhibición.**

Los recursos otorgados podrán ser utilizados en la adquisición de materiales, reactivos seres vivos para experimentación y otros insumos; equipo de laboratorio, de cómputo, herramientas y accesorios o su mantenimiento, que faciliten la realización de los proyectos de investigación a cargo del investigador; gastos de apoyo a congresos considerando viáticos (máximo \$5,000.00 M.N.), y pasajes (máximo \$5,000.00 M.N.); gastos de trabajo de campo; ediciones e impresiones; documentos y servicios de información; formación de recursos humanos; acervos bibliográficos; diseños y prototipos de pruebas o gastos de registro de patentes.

## **Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)**

**CONVOCATORIA 2009**

---

### **5.- Proceso de evaluación y selección**

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT (DADCyA), coordinará el proceso de evaluación de las propuestas con la participación de distinguidos científicos, académicos y tecnólogos inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA); una vez llevado a cabo el proceso de evaluación, la DADCyA sustentada en dichas recomendaciones, aprobará los apoyos que considere pertinentes y procederá a la suscripción de los convenios de asignación de recursos con las instituciones, relativos a los proyectos aprobados.

Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas y dictaminadas se deberá indicar el área del conocimiento, la disciplina, la subdisciplina y la especialidad que se consideren más afines a la naturaleza de la investigación.

La evaluación de las solicitudes de apoyo complementario se realizará tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios: estructura del plan de trabajo; protocolo de investigación; la formación académica y trayectoria del investigador, y el impacto esperado en producción científica.

Las evaluaciones dictaminadas de manera negativa al solicitante, no constituirán instancia y serán definitivas.

La evaluación de las solicitudes de apoyo complementario se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en la calidad científica de las propuestas.

### **6.- Publicación de Resultados**

La relación de solicitudes de apoyo complementario aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional, será publicada en la página electrónica del CONACYT, en el mes de septiembre de 2009.

### **7.- Ministración de los recursos**

El monto máximo disponible para esta Convocatoria será determinado en función de la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

## Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)

CONVOCATORIA 2009

---

El apoyo se formalizará mediante la firma de un convenio de asignación de recursos con la institución, y los recursos serán entregados **en una sola exhibición**, previa entrega de **un solo recibo institucional** por el monto total asignado, debiendo ser destinados para gastos del proyecto de investigación del investigador responsable.

### 8.- Informe Final y Evaluación de Resultados

Los Sujetos de Apoyo, a través de los investigadores beneficiados, deberán presentar a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, un informe final en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de conclusión de los proyectos que se le aprueben.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el otorgamiento de apoyos posteriores a los investigadores responsables y cuando sea el caso, a las instituciones.

El CONACYT, con base en los resultados, podrá realizar la evaluación de impacto de la presente Convocatoria.

### 9.- Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el solicitante.

La propiedad intelectual de los resultados del proyecto será de las instituciones beneficiadas, lo cual quedará establecido en los convenios de asignación de recursos que se firmen.

### 10.-Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, la cual podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos sus dictámenes no constituirán instancia y sus decisiones serán inapelables.

## **Convocatoria de Apoyo Complementario a Investigadores en Proceso de Consolidación (SNI 1)**

**CONVOCATORIA 2009**

---

### **11.- Responsabilidad del CONACYT**

El CONACYT otorgará los apoyos que considere pertinentes con base en lo establecido en la presente convocatoria, por lo que la presentación de propuestas por parte de las instituciones no implica obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Las instituciones y los investigadores podrán solicitar apoyo técnico a la siguiente dirección electrónica: [soporte\\_daic@conacyt.mx](mailto:soporte_daic@conacyt.mx)

### **12.- Responsabilidades del investigador apoyado**

Utilizar los recursos otorgados exclusivamente en gastos que faciliten la realización de los proyectos de investigación a su cargo.

Enviar al CONACYT un informe final en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de conclusión de cada uno de los apoyos. La Institución deberá avalar dicho Informe.

### **14. Otras Consideraciones**

No se tomarán en cuenta las propuestas de los investigadores solicitantes que presenten reportes de adeudos o investigadores e Instituciones con conflictos no resueltos con el CONACYT, o cualquiera de los Fondos Administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico**  
***Dirección de Investigación Científica Básica***

Av. Insurgentes Sur # 1582, 6º piso ala sur; Col. Crédito Constructor  
Delegación Benito Juárez  
C. P. 03940, México, D. F.